



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016-030
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JESÚS ALIRIO GARCÍA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho en la continuación de Audiencia de Pruebas celebrada el veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)²; en el sentido de revocar los numerales primero, segundo y séptimo; y modificar los numerales tercero y cuarto de la providencia apelada.

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

(M.M)

¹ Folios 253-267, Cuaderno Principal.

² Folios 202-206, Cuaderno Principal.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué